

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE PRUEBAS// RAD: 11001400300320230049000// DTE: MELINA SOLEDAD LA TORRE// DDO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA//BPDV

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mar 18/06/2024 14:32

Para:cmpl03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:ceguzman@hotmail.com <ceguzman@hotmail.com>;Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>;Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>;Brenda Patricia Díaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

RESPUESTA 11001400300320230049000 MST MCAO.pdf;

Señores

JUZGADO TERCERO (3) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

E. S. D.

REFERENCIA:	VERBAL
DEMANDANTE:	MELINA SOLEDAD LA TORRE
DEMANDADO:	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA
RADICADO:	11001400300320230049000

ASUNTO: RESPUESTA AL REQUERIMIENTO OFICIOSO DE PRUEBAS

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.395.114, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado especial de **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA** tal como consta en el poder que obra en el expediente y que se aporta nuevamente, sociedad legalmente constituida e identificada con el NIT 800.240.882-0, comedidamente procedo dentro del término legal, a presentar la **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO OFICIOSO DE PRUEBAS** dentro de la demanda promovida por la señora Melina Soledad la Torre en contra de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA, en los siguientes términos:

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje al correo electrónico de las partes procesales.

Comedidamente solicito acusar de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

20/6/24, 11:37 p.m.

Correo: Brenda Patricia Diaz Vidal - Outlook

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.